

Licencia Médica Otorgada para cotizante FONASA

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la Isapre, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas, reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. N° 3/1984



SECCIÓN A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR	
A C E V E D O PARRAGUEZ APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO	M A R Í A E L I A N A 1 4 2 0 3 5 2 9 - 4 NOMBRES RUN
0 2 1 1 2 0 2 2 FECHA OTORGAMIENTO FECHA INICIO REPOSO	4 1 F EDAD SEXO
[6] 0 S E S E N T A N° DE DIAS N° DE DIAS EN PALABRAS	Do <u>cumento firmado electrónicament</u> e FIRMA TRABAJADOR
A.2 IDENTIFICACIÓN DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales (Art. 1	99 y 200 del C. del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867)
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO FECHA NACIMIENTO	NOMBRES RUN
A.3 TIPO LICENCIA	A.4 CARACTERÍSTICAS DEL REPOSO
1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMÚN 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL 4 = ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL 7 = PATOLOGÍA DEL EMBARAZO	1 1 = REPOSO LABORAL TOTAL 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL SÓLO PARA REPOSO PARCIAL A = MAÑANA B = TARDE C = NOCHE
RECUPERABILIDAD 1 1 = SI INICIO TRAMITE 2 1 = SI LABORAL 2 = NO INVALIDEZ 2 = NO	LUGAR DE REPOSO 1 1 = SU DOMICILIO 2 = HOSPITAL 3 = OTRO DOMICILIO
FECHA DEL ACCIDENTE TRABAJO O DEL TRAYECTO DIA MES AÑO	JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)
TRAYECTO 1 = SI 2 = NO	DIRECCIÓN: CALLE;Nº;DEPTO;COMUNA EL VATICANO S/N, REQUÍNOA, Requínoa
FECHA DE LA CONCEPCIÓN MES AÑO	TELÉFONO (PERSONAL O DE CONTACTO) 09-58390048
A.5 IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL	
S U A R E Z C A S T A Ñ E D A APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO	PABLO ANDRES 25813413 - 3 NOMBRES RUN
Número colegio médico REG. COLEGIO PROFESIONAL CORREO ELECTRÓNICO	MEDICINA GENERAL 1 = MÉDICO 2 = DENTISTA 3 = MATRONA
9-62678428/ Av Alam TELÉFONO/FAX	deda # 3095, Rancagua Documento firmado electrónicamente FIRMA PROFESIONAL

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo médico.

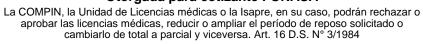
TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo.

TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo.



Licencia Médica

Otorgada para cotizante FONASA





SECCIÓN C: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEA	ADOR
C.1 IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR O TRABAJAD	OR INDEPENDIENTE
CONTRATISTA JULIO ANTON	
7 6 9 4 4 6 8 6	0 2 1 1 2 0 2 2 FECHA DE RECEPCIÓN LICENCIA POR EL EMPLEADOR (DDMMAAAA)
EL VATICANO SN , REQUÍN	NOA
DIRECCIÓN DONDE CUMPLE FL R E Q U Í N O A CÓDIGO COMUNAL USO COMI	
ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR	OCUPACION
0 = AGRICULTURA, SERVICIOS AGRICOLAS, SILVICCULTURA Y PESCA. 1 = MINAS, PETROLEOS Y CANTERAS. 2 = INDUSTRIAS MANUFACTURERAS. 3 = CONSTRUCCION. 4 = ELECTRICIDAD,GAS Y AGUA. 5 = COMERCIO. 6 = TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES. 7 = FINANZAS, SEGUROS, BIENES MUEBLES Y SERVICIOS TECNICOS Y BESERVICIOS ESTATALES, SOCIALES, PERSONALES E INTERNACIONA. 9 = ACTIVIDAD NO ESPECIFICADA	
	EL TRABAJADOR Y ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDI TRABAJADOR SEGURO DE DESEMPLEO
2 1= D.L. 3501 INP. 2= D.L. 3500 A.F.P. 1 = TRABAJADOR SECTO 3 2 = TRABAJADOR SECTO	DR PUBLICO AFECTO A LEY N° 18.834. DR PUBLICO NO AFECTO A LA LEY N° 18.834. NDIENTE SECTOR PRIVADO. Trabajador afiliado a AFC 1 1 = SI 2 = NO Contrato de duración indefinida 1 1 = SI
NOMBRE	0 4 1 1 2 0 2 1 ON ENTIDAD PREVISIONAL (DDMMAAAA) FECHA DE CONTRATO DE TRABAJO (DDMMAAAA)
ENTIDAD QUE DEDE DACAD EL C	UBSIDIO O MANTENER LA REMUNERACIÓN
SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1-2-3-4 ó 7	SUBSIDIO LICENCIA TIPO 5 ó 6
A = SERVICIO DE SALUD B = ISAPRE C = C.C.A.E. D = EMPLEADOR	E = SERVICIO DE SALUD F = MUTUAL G = INP H = EMPLEADOR

NOMBRE ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO



Licencia Médica

Otorgada para cotizante FONASA

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la Isapre, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas, reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. N° 3/1984



CONTINUACIÓN SECCIÓN C: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR

C.3. INFORME DE REMUNERACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS

LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO DEBEN REGISTRAR ANOTACIONES EN LAS COLUMNAS C, D Y E CUANDO CORRESPONDA.
LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO QUE COTIZAN PARA DESAHUCIO Y AQUELLOS TRASPASADOS EN VIRTUD DEL D.F.L. 1- 3063/80 ADEMÁS DEBEN REGISTRAR REMUNERACIONES EN LA COLUMNA B.

(INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD)

CÓDIGO INSTITUCIÓN	CIÓN CORRESPONDEN LAS		N LAS	REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPTO UN PERIODO SUPERIOR A UI	SUBSIDIO POR INCAPACIDAD		
PREVISIONAL			ONES	IMPONIBLE DESAHUCIO PARA TRABAJADORES CORP MUNICIPAL Y	TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 73.2 UF)	2.231012	
	MES	AÑO	N° DÍAS	PUBLICOS		MONTO	Nº DÍAS
		A		В	С	D	Е
33	07	2022	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	30
33	08	2022	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	30
33	09	2022	0	\$ 0	\$ 0	\$0	30
						·	

% DESAHUCIO
Remuneración imponible previsional mes anterior inicio
licencia médica (tope 109.8 UF) para trabajador afiliado a AFC

EN CASO DE LICENCIAS MATERNALES (TIPO 3) SE DEBE LLENAR ADEMÁS EL RECUADRO SIGUIENTE

CÓDIGO INSTITUCIÓN	MES AL CUAL CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES MES AÑO Nº DÍAS		N LAS	REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPTO UN PERIODO SUPERIOR A UI IMPONIBLE DESAHUCIO PARA	SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL		
PREVISIONAL				TRABAJADORES CORP MUNICIPAL Y PUBLICOS	TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 73.2 UF)	MONTO Nº DÍAS	
	A			В	С	D	Е
		·					

La información debe corresponder a los 3 meses anteriores al séptimo u octavo mes que precede al inicio de la licencia médica, según se trate de trabajador dependiente o independiente respectivamente.

Las remuneraciones informadas deben corresponder a los días efectivamente trabajados.

C.4 LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES

(INFORMACIÓN OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

1 = SI

ART. 13 El empleador deberá presentar la licencia médica ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles de recepcionado el documento

TOTAL DIAS	DESDE			HASTA		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
30	02	05	2022	31	05	2022
30	01	06	2022	30	06	2022
30	01	07	2022	30	07	2022
30	31	07	2022	29	08	2022
30	30	08	2022	28	09	2022
30	29	09	2022	28	10	2022

Documento firmado electrónicamente
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Comprobante de Licencia Médica Electrónica

Sucursal: Hospital Regional Libertador Bernardo O'Higgins - Hospital Regional

Libertador Bernardo O'Higgins

Fecha Otorgamiento: 02-11-2022 12:19 hrs.

Entidad que se pronuncia: FONASA

Empleador: CONTRATISTA JULIO ANTONIO MARTINEZ LILLO E.I.R.L.

ESTA LICENCIA IMPRESA DEBE SER PRESENTADA AL EMPLEADOR CONTRATISTA JULIO ANTONIO MARTINEZ LILLO E.I.R.L. (RUT 76944686-9)

1. Datos Profesional

Profesional : Suarez Castañeda, Pablo Andres

Rut : 25813413-3 Especialidad : MEDICINA GENERAL

Dirección : Av Alameda # 3095, Rancagua - Tel: 9-62678428

2. Datos Trabajador

Nombre : ACEVEDO PARRAGUEZ, MARÍA ELIANA

 Rut
 : 14203529-4

 Edad
 : 41

 Sexo
 : Femenino

Tipo Licencia : 1. Enfermedad o Accidente Común

3. Datos Reposo

Fecha Inicio : 29-10-2022 Lugar : Domicilio

N° Días : 60 Dirección : EL VATICANO S/N, REQUÍNOA, Requínoa

echa : 27-12-2022 Teléfono : 09-58390048

Fecha : 27-12-2022 término Tipo : Reposo Total

4. Estado de la licencia

Estado : Tramitada por Empleador Fecha Última Modificación : 03-11-2022 11:24 hrs.

Motivo Anulación :
Motivo Rechazo :
Motivo Devolución :

Estimado trabajador:

Este comprobante debe entregarlo a su empleador para la tramitación de su licencia médica, el que debe enviar por correo electrónico o a través de otro medio (foto o comprobante escaneado). Sin embargo, es muy importante que guarde la evidencia del envío de su licencia al empleador.

Firma o timbre del empleador y fecha de recepción

Estimado Empleador:

Con el propósito de evitar la tramitación de licencias médicas electrónicas de empleador no adscrito en formato físico, hemos dispuesto un sitio web donde usted podrá tramitar esta licencia médica de manera electrónica, agilizando su cálculo y pronunciamiento. Para esto, debe ingresar a www.licencia.cl/tramitar y seguir los pasos ahí señalados.

Puede revisar el estado de su licencia en www.licencia.cl en el apartado de trabajador ingresando con el siguiente Folio: **78181312-5** y código de verificación: **d089e7**

El que incurra en las falsedades del artículo 193 en el otorgamiento, obtención o tramitación de licencias médicas o declaraciones de invalidez será sancionado con las penas de reclusión menor en sus grados mínimo a medio y multa de veinticinco a doscientas cincuenta unidades tributarias mensuales.

Si el que cometiere la conducta señalada en el inciso anterior fuere un facultativo se castigará con las mismas penas y una multa de cincuenta a quinientas unidades tributarias mensuales. Asimismo, el tribunal deberá aplicar la pena de inhabilitación especial temporal para emitir licencias médicas durante el tiempo de la condena.

En caso de reincidencia, la pena privativa de libertad se aumentará en un grado y se aplicará multa de setenta y cinco a setecientas cincuenta unidades tributarias mensuales. Artículo 202 del Código Penal.